



UDSA

Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Libni Gabriela cruz herrera

Nombre del tema: cuadro sinoptico UNIDAD I Y II

Parcial: 2do

Nombre de la Materia: GARANTIAS

Nombre del profesor: Teoria General Del Proceso.

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 3ER

Teoría General Del Proceso.

Ensayo de la Unidad I y II

El derecho es una disciplina amplia que regula las relaciones sociales y garantiza la justicia a través de un conjunto de normas y procedimientos. Este ensayo aborda varios aspectos clave del derecho, incluyendo el derecho sustantivo, el derecho instrumental, el derecho procesal, el litigio, la pretensión, el derecho constitucional sobre el proceso, los derechos humanos y las garantías en la parte dogmática, los medios de solución de controversias y los medios alternos como la conciliación, el arbitraje y la mediación. De igual manera hablaremos de La jurisdicción y la competencia son conceptos fundamentales en el derecho procesal, esenciales para el funcionamiento adecuado del sistema judicial. Estos términos delimitan el alcance y la autoridad de los órganos judiciales, garantizando así la correcta administración de justicia.

Derecho Sustantivo y Derecho Instrumental

El derecho sustantivo es el conjunto de normas que definen los derechos y deberes de las personas. Estas normas establecen las relaciones jurídicas y los comportamientos permitidos o prohibidos. Ejemplos de derecho sustantivo son el derecho civil, que regula las relaciones entre individuos, y el derecho penal, que define los delitos y sus sanciones.

El derecho instrumental, también conocido como derecho adjetivo o procesal, se refiere a las normas y procedimientos que permiten hacer valer los derechos y obligaciones establecidos en el derecho sustantivo. Este conjunto de reglas regula cómo se llevan a cabo los procesos judiciales y administrativos.

Derecho Procesal

El derecho procesal es una rama del derecho instrumental que establece las normas y procedimientos para la administración de justicia. Su principal objetivo es garantizar un proceso justo y equitativo para todas las partes involucradas en un conflicto jurídico. Incluye el derecho procesal civil, penal, laboral, entre otros, cada uno con sus propias normas y procedimientos específicos.

El Litigio

El litigio es el proceso mediante el cual dos o más partes en conflicto presentan sus disputas ante un tribunal para que este resuelva de acuerdo con la ley. Es una forma formal y estructurada de resolver disputas, donde se requiere la intervención de un juez o tribunal. El litigio se caracteriza por su naturaleza adversarial, donde cada parte presenta sus argumentos y pruebas para persuadir al juez de la validez de su posición.

La Pretensión

La pretensión es la exigencia que una persona (el demandante) formula ante un tribunal para que se reconozca o proteja un derecho. La pretensión es el núcleo del litigio, ya que es lo que da origen al proceso judicial. Puede ser de diversa naturaleza, como una pretensión de reconocimiento de un derecho, de cumplimiento de una obligación o de reparación de un daño.

Derecho Constitucional sobre el Proceso

El derecho constitucional establece las bases fundamentales sobre las cuales se organiza el proceso judicial. Garantiza principios como el debido proceso, la igualdad ante la ley y el derecho a una defensa adecuada. Estos principios son esenciales para asegurar que el proceso judicial sea justo y equitativo, protegiendo así los derechos de las partes involucradas.

Los Derechos Humanos y las Garantías en la Parte Dogmática

La parte dogmática de una constitución es aquella que recoge los derechos fundamentales y las garantías que el Estado ofrece a los individuos. Estos derechos humanos son esenciales para proteger la dignidad y la libertad de las personas, y las garantías constitucionales aseguran que estos derechos sean respetados y protegidos en todo momento. Entre estos derechos se incluyen el derecho a la vida, la libertad, la igualdad y la seguridad jurídica.

Medios de Solución de Controversias

Existen diversos medios de solución de controversias que permiten resolver conflictos de manera efectiva y pacífica. Estos medios pueden ser judiciales o extrajudiciales. Los medios judiciales implican la intervención de un juez o tribunal, mientras que los medios extrajudiciales buscan resolver los conflictos sin necesidad de acudir a los tribunales.

Medios Alternos de Solución a Controversias

Entre los medios alternos de solución de controversias se encuentran la conciliación, el arbitraje y la mediación. Estos métodos ofrecen alternativas menos formales y, a menudo, más rápidas y menos costosas que el litigio tradicional.

Argumento Constitucional

El argumento constitucional se refiere a la fundamentación basada en la constitución para justificar una posición legal o una decisión judicial. Es crucial en el derecho constitucional y en la interpretación de las leyes para asegurar que todas las acciones del Estado se alineen con los principios y derechos establecidos en la constitución.

Conciliación

La conciliación es un proceso en el cual un tercero imparcial (el conciliador) ayuda a las partes en conflicto a alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable. A diferencia del juez, el conciliador no impone una solución, sino que facilita la comunicación y la negociación entre las partes.

Arbitraje

El arbitraje es un método de resolución de conflictos en el que las partes acuerdan someter su disputa a uno o varios árbitros, quienes emiten una decisión (laudo arbitral) que es vinculante para las partes. El arbitraje es común en disputas comerciales debido a su rapidez y a la posibilidad de elegir árbitros con conocimientos especializados.

Mediación

La mediación es un proceso voluntario en el cual un mediador neutral ayuda a las partes en conflicto a comunicarse y negociar un acuerdo que satisfaga a ambas partes. A diferencia del arbitraje, la mediación no impone una solución, sino que facilita el diálogo y la comprensión mutua.

Concepto de Jurisdicción

La jurisdicción es la facultad que tienen los tribunales y jueces para conocer y resolver los conflictos jurídicos entre las partes, aplicando las normas jurídicas correspondientes. Esta función es exclusiva del poder judicial y es esencial para mantener el orden y la justicia en la sociedad.

Jurisdicción y Otras Funciones del Estado

La jurisdicción se distingue de otras funciones del Estado como la legislación y la administración. Mientras que la legislación se encarga de crear las leyes y la administración de aplicarlas y gestionarlas en el ámbito ejecutivo, la jurisdicción se centra en la interpretación y aplicación de las leyes para resolver conflictos y asegurar que se cumplan.

División de Poderes

La división de poderes es un principio fundamental en los sistemas democráticos, propuesto por Montesquieu, que establece la separación del poder en tres ramas: legislativa, ejecutiva y judicial. Esta separación asegura el equilibrio y la independencia entre las diferentes funciones del Estado, evitando la concentración de poder y promoviendo un sistema de frenos y contrapesos.

División de Jurisdicción

La jurisdicción puede dividirse en varios tipos, dependiendo del ámbito en el que se aplique. Esta división incluye la jurisdicción civil, penal, laboral, administrativa, entre otras. Cada tipo de jurisdicción se especializa en un área específica del derecho, asegurando que los jueces y tribunales sean expertos en la materia que abordan.

Competencia

La competencia se refiere al ámbito dentro del cual un juez o tribunal puede ejercer su jurisdicción. Es la medida de la capacidad y autoridad de un órgano judicial para conocer y resolver ciertos asuntos. La competencia se clasifica en varios criterios:

- **Materia:** La competencia por materia determina qué tipo de asuntos (civiles, penales, laborales, etc.) puede conocer un tribunal.
- **Cuantía:** Se refiere al valor económico del asunto en disputa. La cuantía puede determinar si un caso es atendido por un tribunal de menor o mayor instancia.
- **Grado:** Indica la instancia en la que se encuentra un asunto, ya sea en primera instancia, apelación o casación.
- **Territorio:** Define el ámbito geográfico en el que un tribunal tiene autoridad para ejercer su jurisdicción.

Cuestiones y Conflictos de Competencia

Los conflictos de competencia surgen cuando hay dudas o disputas sobre cuál es el tribunal adecuado para conocer un determinado asunto. Estos conflictos pueden ser positivos, cuando dos o más tribunales se consideran competentes, o negativos, cuando ninguno se considera competente. La resolución de estos conflictos es fundamental para asegurar un proceso judicial eficiente y justo.

Imparcialidad del Juzgador

La imparcialidad del juzgador es un principio esencial en el sistema judicial. Un juez debe ser neutral y objetivo, sin prejuicios o intereses personales en los casos que conoce. La imparcialidad garantiza que las decisiones judiciales se basen únicamente en la ley y las pruebas presentadas, protegiendo así los derechos de las partes y manteniendo la confianza en el sistema judicial.

Conclusión

El derecho sustantivo y el derecho instrumental son pilares fundamentales del sistema jurídico, estableciendo los derechos y las obligaciones de las personas y los procedimientos para hacerlos valer. El derecho procesal, el litigio, la pretensión y el derecho constitucional sobre el proceso son esenciales para garantizar la justicia y la equidad en la resolución de conflictos. Los derechos humanos y las garantías constitucionales protegen la dignidad y la libertad de las personas, mientras que los medios de solución de controversias, incluyendo los métodos alternos como la conciliación, el arbitraje y la mediación, ofrecen formas efectivas y pacíficas de resolver disputas. Todos estos elementos interrelacionados forman un sistema jurídico cohesivo y funcional que busca asegurar la justicia y el bienestar en la sociedad. De igual manera La jurisdicción y la competencia son pilares fundamentales en el derecho procesal, esenciales para la administración de justicia. La correcta delimitación de la jurisdicción y competencia, junto con la imparcialidad del juzgador, asegura que los conflictos se resuelvan de manera justa y equitativa, manteniendo el orden y la justicia en la sociedad. La división de poderes y la adecuada gestión de los conflictos de competencia son también cruciales para un sistema judicial eficiente y confiable.